

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 732/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 509/12 de fecha 11 de Julio de 2012, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **MARLI THERESA ROMAO GALLIS TEIXEIRA** desde el 09 de Julio de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012, Decreto Alcaldicio N° 592/12, de fecha 03 de Septiembre de 2012, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 01 de Septiembre de 2012 hasta el 06 de Diciembre de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese. Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARLI THERESA ROMAO GALLIS TEIXEIRA**, Técnico de Párvulos, RUT 14.685.059-6, domiciliada en Pasaje Afganistán Manzana N° 98, Sitio 15, con calle China, La Pampa, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente; se extiende la duración del contrato, a partir del **07 de Diciembre de 2012, en carácter indefinido.**

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta